Instituto de Acceso a la Información Pública

LINEAMIENTO No. 3

PARA LA DIVULGACION DE INFORMACIÓN OFICIOSA DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA

El Pleno del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 10; 18 y 58 letra "j" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Considerando:

I. Que el artículo 6 de la Constitución de la República establece la base para el desarrollo del derecho de acceso a la información pública, el cual es un derecho fundamental.

II. Que la Convención Americana de Derechos Humanos establece en el art. 13 a persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

III. Que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en el artículo 10, numeral 15 de la LAIP que los entes obligados deberán publicar de manera oficiosa un listado de las obras en ejecución, o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos de los últimos tres años, detallando una planilla con al menos 10 elementos básicos detallados en las referidas disposiciones.

IV. Que el numeral 20 del artículo 10 de la LAIP, establece que constituyen información oficiosa, los Registros a los que se refiere el artículo 15 de la LACAP. Dicha disposición regula dos tipos de registros: **1.** De contrataciones realizadas en los últimos diez años, el cual debe contener toda la información necesaria para la debida fiscalización por parte de los organismos y autoridades competentes. **2.** De ofertantes y contratistas, cuyo propósito es el seguimiento y la evaluación de proveedores del Estado. El inciso final del artículo 15 de la LACAP, apostilla que ambos registros podrán elaborarse electrónicamente y serán de carácter público.

V. Que el Registro de Contrataciones debe permitir la evaluación y fiscalización de todas las adquisiciones y contrataciones realizadas por las instituciones en los últimos diez años —proyectos de obra pública incluidos—. Para tales efectos es necesario que dicho Registro contenga la información completa de los procesos de contratación en sus fases de planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación conforme a los expedientes consolidados a los que hacen referencia el inciso segundo del artículo 13 de la LACAP y el inciso cuarto del artículo 42 del Reglamento de la LACAP.

VI. Que el expediente consolidado de los proyectos de obra pública constituye información oficiosa que debe estar a disposición del público; sin embargo, actualmente el sistema electrónico de compras públicas no tiene habilitado el módulo de divulgación del registro de contrataciones y de expedientes consolidados.

VII. Que en base a los principios de la LAIP y de la LACAP, relacionados a la transparencia y al acceso a la información sobre las contrataciones públicas, es

necesario normar la información oficiosa que será divulgada por cada proyecto de obra pública realizado por los entes obligados.

VIII. Que la uniformidad en los mecanismos de publicación de la información oficiosa de todos entes obligados propicia el mejor acceso a la información por los particulares.

IX. Que los proyectos de obra pública son indispensables para el desarrollo socioeconómico de la nación y en términos monetarios, suelen ser los que representan las mayores erogaciones de fondos públicos.

X. Que es necesario que el público acceda a información relevante de los componentes de diseño, construcción y supervisión de los proyectos de obra pública, en sus fases de planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación.

XI. Que los principios de publicidad y transparencia establecidos por el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y desarrollados por los literales a) y e) del artículo 3 del Reglamento de la LACAP, son manifestaciones del Derecho Fundamental al Acceso a la Información Pública, contenido en el Art. 6 de la Constitución de la República.

Por tanto acuerda emitir el siguiente

LINEAMIENTO No. 3 PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.

Artículo 1. Las instituciones obligadas a la Ley de Acceso a la Información Pública — en adelante LAIP— deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa de los proyectos de obra pública generada durante el desarrollo de sus componentes de *diseño, construcción y supervisión*, a lo largo de sus respectivos procedimientos de contratación en sus fases de *planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación.* Dicha información oficiosa debe estar debidamente documentada en el expediente consolidado de adquisiciones y contrataciones al que hace referencia el inciso segundo del artículo 13 de la LACAP y estar a disposición del público conforme a lo establecido por el artículo 10 numeral 20 de la LAIP y artículo 15 inciso final de la LACAP.

Artículo 2. La información generada a lo largo del proyecto se publicará cronológicamente conforme a lo dispuesto por las tablas del artículo 3.

La divulgación podrá ser realizada a través de una herramienta tecnológica de acceso público diseñada específicamente para tales efectos. El Instituto emitirá posteriormente una guía para el uso de la referida herramienta.

Las instituciones que por cualquier motivo no puedan acceder a dicha herramienta, deberán conformar, divulgar y actualizar la información oficiosa establecida por el presente lineamiento, conforme a las reglas de los artículos 1 y 2 del Lineamiento No. 1 Para la Publicación de la Información Oficiosa.

Artículo 3. La información que deberá divulgarse para cada proyecto de obra pública, se detalla en tablas conformadas por los siguientes elementos:

1. **Puntos de datos:** contiene la identificación de la información que se deberá publicar.
2. **Descripción de la información a publicar:** detalla a que se refiere la información que se debe publicar.
3. **Fuente:** se refiere al nombre del documento de donde se extraerá la información a divulgar.
4. **Archivo a adjuntar:** indica si es necesario o no, adjuntar el archivo "fuente", como respaldo de la información publicada. Este debe ser descargable en versión pública.

Los entes obligados deberán publicar oportunamente la información detallada en las tablas Nos. 1, 2 y 3. La divulgación de la información detallada en la tabla No. 4 se considerará una buena práctica.

TABLA 1: FASE DE FORMULACIÓN

Momento de divulgación: Dentro de los treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la publicación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones otorgado por el artículo 16 del Reglamento de la LACAP.

Unidad administrativa responsable de entregar la información al Oficial de Información: Unidad Solicitante (Art. 20 Bis. LACAP).

Fuente: Expediente administrativo de la solicitud (Art. 20 Bis. Literal "g" LACAP).

Puntos de datos	Descripción de la información a publicar	Fuente	Archivo a adjuntar
1. Nombre del proyecto	Nombre completo asignado al proyecto por la institución propietaria.	Perfil del proyecto, Programación anual de adquisiciones y contrataciones.	N/A
2. Propietario del Proyecto/Institución propietaria	Nombre completo de la Institución propietaria del proyecto.	Perfil del proyecto, Programación anual de adquisiciones y contrataciones.	N/A
3. Sector, subsector	Sector o subsector, de acuerdo al organigrama de la institución se designa la tipología del proyecto.	Perfil del proyecto, Programación anual de adquisiciones y contrataciones.	N/A

4. Ubicación del Proyecto	Ubicación exacta del proyecto geo-referenciada.	Perfil del proyecto, Escritura de la propiedad.	N/A
5. Propósito del proyecto	Especificar la problemática a resolver, que dio origen la necesidad del proyecto.	Perfil del proyecto	N/A
6. Descripción del Proyecto	Detallar las actividades que se llevaran a cabo durante el proceso constructivo del proyecto.	Perfil del proyecto	N/A
7. Factibilidad del proyecto (pre-inversión y permisos)	Detallar la aprobación de permisos, el dictamen de análisis de alternativas y el dictamen de vialidad del proyecto.	Estudio de factibilidad	Estudio de factibilidad completo
8. Beneficiarios del proyecto	Número de beneficiarios directos e indirectos del proyecto.	Perfil del proyecto,	N/A
9. Participantes en la identificación de proyecto.	Nombre y número de organizaciones que participaron en la planificación del proyecto.	Acta o plan de participación ciudadana en los proyectos en los que proceda.	Acta o plan de participación ciudadana que refleje la participación de la comunidad en la identificación del proyecto, en base a las necesidades existentes.
10. Costo base aprobado por la Institución propietaria	Costo base del proyecto aprobado por la máxima autoridad de la Institución propietaria. Incluye componentes de	Presupuesto anual de adquisiciones y contrataciones.	N/A

	diseño, construcción y supervisión.		
11. Especificaciones técnicas	Especificar las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras, elaboración de estudios, fabricación de equipos, etc.	Carpeta técnica.	Carpeta técnica.
12. Alcance del Proyecto	Detallar la suma de todos los productos y sus requisitos o características del proyecto. Representar la totalidad de trabajo que se realizará en el proyecto.	Carpeta técnica.	N/A
13. Impacto Ambiental	Resolución de aprobación emitida por el MARN, cuando proceda.	Estudio de impacto ambiental.	Estudio de impacto ambiental completo y resolución de aprobación emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Impacto en el terreno y asentamientos	Estado y tipo de suelo. Especificar si existirá algún tipo de cambio en el uso de suelo e impactos a los colindantes del terreno.	Estudios de suelos	Estudios de suelos
15. Fuentes de Financiamiento	Partida presupuestaria en caso se financie con fondos nacionales.	Programación anual de adquisiciones y contrataciones.	Documentación que respalde la ejecución del proyecto, que cubran la totalidad

	Convenio de préstamo y número de proyecto en caso sea financiamiento externo. Nombre de la entidad que financia.		del costo del proyecto.
16. Presupuesto del Proyecto	Presupuesto detallado de las partidas del costo de la ejecución del proyecto.	Estudio de factibilidad. Programación anual de adquisiciones y contrataciones.	N/A

TABLA 2: FASE DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN

Momento de divulgación: Dentro de los treinta días hábiles posteriores a la formalización del respectivo contrato.

Unidad administrativa responsable de entregar la información al Oficial de Información: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Art. 10 literal "b" LACAP).

Fuente: Expediente del proceso de contratación.

Puntos de datos	Descripción de la información a publicar	Fuente	Archivo a adjuntar
17. Detalles de Contacto de la Entidad de Adquisiciones/UACI.	Nombre y contacto de la persona encargada de la UACI referente al proceso de contratación del diseño, construcción y supervisión.	Bases de licitación/ concurso o términos de referencia. Convocatoria para la licitación o concurso.	N/A
18. Detalles de contacto del Administrador de Contrato	Nombre y contacto de la persona encargada de administrar el contrato del diseño, de la construcción y de la supervisión.	Bases de licitación o concurso. Convocatoria para la presentación de ofertas.	N/A
19. Fecha de publicación de los documentos de contratación (bases de concurso/términos de referencia).	Fecha en que se abrió la convocatoria para la contratación a través de medios	Publicación del llamado a la convocatoria para presentación de ofertas en COMPRASAL y/o	Publicación del llamado a la convocatoria

	electrónicos y medios de prensa escrita de circulación nacional.	en medios de prensa escrita de circulación nacional.	
20. Proceso de Adquisiciones y Contrataciones	Forma de Contratación en base a los criterios de LACAP o conforme a las normas que rigen la ejecución del convenio de préstamo.	Bases de licitación o concurso. Convocatoria para la licitación o concurso. Términos de referencia.	N/A
21. Tipo de Contrato	Tipo de contrato según la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP. Indicar si es solo diseño o diseño y construcción.	Bases de concurso/términos de referencia. Convocatoria para la licitación o concurso.	N/A
22. Nombramiento de la Comisión de Evaluación de ofertas	Detalles del nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas (nombres, cargos y profesión/oficio de los integrantes). Podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Si por la naturaleza del proceso no se nombró comisión, detallar nombre, cargo y profesión del responsable de evaluar la (s) oferta (s).	Resolución o acuerdo de nombramiento de comisión de evaluación de ofertas.	N/A
23. Detalles de los ofertantes (Nombres y montos)	Nombre de las firmas o profesionales que participan en el proceso de	Acta de apertura de ofertas. Registro de presentación de ofertas.	Acta de apertura de ofertas

	contratación y sus ofertas económicas.	Cuadro de evaluación.	
24. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas	Publicar los porcentajes asignados a cada factor sujeto a evaluación, de acuerdo al sistema de evaluación establecido en las bases de concurso/términos de referencia.	Informe de Evaluación y Acta de Recomendación. Cuadro de evaluación.	Informe de Evaluación y Acta de Recomendación
25. Título del Contrato	Título completo del contrato.	Contrato del diseñador	Contrato del diseñador
26. Precio del Contrato	Precio especificado en el contrato.	Contrato del diseñador	N/A
27. Alcance del contrato	Alcance de la obra especificada en el contrato.	Contrato del diseñador	N/A
28. Plazo del contrato	Plazo de la ejecución de la obra.	Contrato del diseñador	N/A
29. Fecha de formalización del contrato	Fecha de formalización del contrato.	Contrato del diseñador	N/A
30. Firma(s) del Contrato	Firmas (nombres completos) de las partes contratantes y de sus representantes.	Contrato del diseñador	N/A
31. Tipo y monto de las garantías del contrato de diseño	Tipo y monto de las siguientes garantías del contrato de diseño: a) Mantenimiento de Oferta; b) Buena Inversión de Anticipo; c) Cumplimiento de Contrato; y,	Garantías del proyecto del diseñador.	Garantías del proyecto del diseñador.

	e) Garantía de buen servicio.		
32. Fecha de publicación de los documentos de contratación (bases de licitación/términos de referencia).	Fecha en que se abrió la convocatoria para la contratación a través de medios electrónicos y medios de prensa escrita de circulación nacional.	Publicación del llamado a la convocatoria para presentación de ofertas en COMPRASAL y/o en medios de prensa escrita de circulación nacional.	Publicación del llamado a la convocatoria
33. Proceso de Adquisiciones y Contrataciones	Forma de Contratación en base a los criterios de LACAP o conforme a las normas que rigen la ejecución del convenio de préstamo.	Bases de licitación. Convocatoria para la licitación. Términos de referencia.	N/A
34. Tipo de Contrato	Tipo de contrato según la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP. Indicar si es solo construcción o diseño y construcción.	Bases de licitación/términos de referencia. Convocatoria para la licitación.	N/A
35. Nombramiento de la Comisión de Evaluación de ofertas	Detalles del nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas (nombres, cargos y profesión/oficio de los integrantes). Podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Si por la naturaleza del proceso no se nombró comisión, detallar nombre, cargo y profesión del responsable de	Resolución o acuerdo de nombramiento de comisión de evaluación de ofertas.	N/A

	evaluar la(s) oferta (s).		
36. Detalles de los ofertantes (Nombres y montos)	Nombre de las personas naturales o jurídicas que participan en el proceso de contratación y sus ofertas económicas.	Acta de apertura de ofertas. Registro de presentación de ofertas. Cuadro de evaluación.	Acta de apertura de ofertas o cuadro de evaluación
37. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas	Publicar los porcentajes asignados a cada factor sujeto a evaluación, de acuerdo al sistema de evaluación establecido en las bases de licitación/términos de referencia.	Informe de Evaluación y Acta de Recomendación. Cuadro de evaluación.	Informe de Evaluación y Acta de Recomendación
38. Título del Contrato	Título completo del contrato.	Contrato del constructor	Contrato del constructor
39. Precio del Contrato	Precio especificado en el contrato.	Contrato del constructor	N/A
40. Alcance del contrato	Alcance de la obra especificada en el contrato.	Contrato del constructor	N/A
41. Fecha de formalización del contrato	Fecha de formalización del contrato.	Contrato del constructor	N/A
42. Firma(s) del Contrato	Firmas (nombres completos) de las partes contratantes y de sus representantes.	Contrato del constructor	N/A
43. Firma(s) del Contrato	Firmas (nombres completos) de los involucrados en el contrato.	Contrato del constructor	N/A
44. Tipo y monto de las garantías del contrato de construcción	Tipo y monto de las siguientes garantías del contrato de construcción	Garantías del proyecto del constructor.	Garantías del constructor.

	a) Mantenimiento de Oferta; b) Buena Inversión de Anticipo; c) Cumplimiento de Contrato; y, d) Buena Obra;		
45. Fecha de publicación de los documentos de contratación (bases de concurso/términos de referencia).	Fecha en que se abrió la convocatoria para la contratación a través de medios electrónicos y medios de prensa escrita de circulación nacional.	Publicación del llamado a la convocatoria para presentación de ofertas en COMPRASAL y/o en medios de prensa escrita de circulación nacional.	Publicación del llamado a la convocatoria
46. Proceso de Adquisiciones y Contrataciones	Forma de Contratación en base a los criterios de LACAP o conforme a las normas que rigen la ejecución del convenio de préstamo.	Bases de licitación o concurso. Convocatoria para la licitación o concurso. Términos de referencia.	N/A
47. Tipo de Contrato	Tipo de contrato según la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP.	Bases de concurso/términos de referencia. Convocatoria para la licitación o concurso.	N/A
48. Nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas	Detalles del nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas (nombres, cargos y profesión/oficio de los integrantes). Podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir.	Resolución o acuerdo de nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas.	N/A

49. Detalles de los ofertantes (Nombres y montos)	Nombre de las firmas o profesionales que participan en el proceso de contratación y sus ofertas económicas.	Acta de apertura de ofertas. Registro de presentación de ofertas. Cuadro de evaluación.	Acta de apertura de ofertas
50. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas	Publicar los porcentajes asignados a cada factor sujeto a evaluación, de acuerdo al sistema de evaluación establecido en las bases de concurso/términos de referencia.	Informe de Evaluación y Acta de Recomendación. Cuadro de evaluación.	Informe de Evaluación y Acta de Recomendación
51. Título del Contrato	Título completo del contrato.	Contrato del supervisor	Contrato del supervisor
52. Precio del Contrato	Precio especificado en el contrato.	Contrato del supervisor	N/A
53. Alcance del contrato	Alcance de la obra especificada en el contrato.	Contrato del supervisor	N/A
54. Plazo del contrato	Plazo de la ejecución de la obra.	Contrato del supervisor	N/A
55. Fecha de formalización del contrato	Fecha de formalización del contrato.	Contrato del supervisor	N/A
56. Firma(s) del Contrato	Firmas (nombres completos) de las partes contratantes y de sus representantes.	Contrato del supervisor	N/A
57. Tipo y monto de las garantías del contrato de supervisión.	Tipo y monto de las siguientes garantías del contrato de construcción a) Mantenimiento de Oferta; b) Buena Inversión de Anticipo;	Garantías de parte del supervisor para el proyecto ejecutado.	Garantías del proyecto del supervisor.

	c) Cumplimiento de Contrato; y, e) Garantía de buen servicio.		

TABLA 3: FASE DE EJECUCIÓN

Momento de divulgación: La información generada durante la ejecución y liquidación de los contratos, deberá ser actualizada dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes hasta la liquidación final del proyecto.

Unidad administrativa responsable de entregar la información al Oficial de Información: Administrador de Contratos (Art. 82 Bis. LACAP).

Fuente: Expediente del seguimiento de la ejecución del contrato (Art. 82 Bis. Lit. "d" LACAP).

La información relacionada con los informes de auditoría deberá ser divulgada dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción del informe final de auditoría por parte del ente obligado.

Puntos de datos	Descripción de la información a publicar	Fuente	Archivo a adjuntar
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA			
58. Programa de trabajo aprobado para la ejecución del proyecto	Detallar la programación de obra que refleja el programa de actividades del proyecto.	Programación de obras del constructor.	Programación de obras del constructor.
59. Variaciones en el precio del contrato	Especificar si hay ordenes de cambio de la construcción. Detallar nuevos montos, porcentajes de disminución o de incremento.	Resolución de orden de cambio o de modificativas en el contrato del constructor.	Resolución de orden de cambio o de modificativas en el contrato del constructor.
60. Variaciones en la duración del contrato	Especificar si hay variaciones en el plazo de la construcción (prórrogas, suspensiones, retrasos imputables al contratista, etc.) Detallar nuevos plazos o prorrogas.	Resolución de orden de cambio o de modificativas en el contrato del constructor. Resolución de suspensión. Resolución de imposición de multas.	N/A
61. Variaciones en el alcance del contrato	Especificar si hay ordenes de cambio de la construcción.	Resolución de orden de cambio o de modificativas en el contrato del constructor.	N/A

	Detallar el nuevo alcance del proyecto.		
62. Razones de cambios en el precio del contrato	Detallar las razones de cambios en aumento o disminución del precio del contrato.	Resolución de orden de cambio o de modificativas en el contrato del constructor.	N/A
63. Razones de cambio en el alcance y la duración	Detallar las razones para cambiar el alcance del proyecto y las razones para cambiar la duración del contrato.	Resolución de orden de cambio o de modificativas en el contrato del constructor.	N/A
64. Avance físico y financiero de la obra (actual)	Detallar el porcentaje de avance físico-financiero de la obra, también los pagos realizados por las obras ejecutadas.	Estimaciones de obra. Informes mensuales de seguimiento o avance de la obra. Informe final de la obra.	Estimaciones de obra. Informes mensuales de seguimiento o avance de la obra. Informe final de la obra.
65. Detalle de pagos adicionales	Detallar los pagos adicionales que se realizaron en el proyecto (partidas aumentadas, partidas agregadas, etc.).	Orden de Cambio.	N/A
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA			
66. Programa de trabajo aprobado para la supervisión del proyecto	Detallar la programación de actividades de supervisión.	Programación de actividades del supervisor.	Programación de actividades del supervisor.
67. Variaciones en el precio del contrato	Especificar si hay resoluciones modificativas de la supervisión. Detallar nuevos montos, porcentajes de disminución o de incremento.	Resolución modificativa en el contrato del supervisor.	Resolución modificativa en el contrato del supervisor
68. Variaciones en la duración del contrato	(prórrogas, suspensiones, retrasos imputables al contratista, etc.)	Resolución de orden de cambio o de modificativas en el contrato del supervisor	N/A

	Detallar nuevos plazos o prorrogas.		
69. Variaciones en el alcance del contrato	Especificar si hay ordenes de cambio de la construcción. Detallar el nuevo alcance del contrato.	Resolución de orden de cambio o modificativas en el contrato del supervisor	N/A
70. Razones de cambios en el precio	Detallar las razones de cambios en el precio del contrato.	Resolución de orden de cambio o modificativas en el contrato del supervisor	N/A
71. Razones de cambio en el alcance y la duración	Detallar las razones para cambiar el alcance del proyecto y las razones para cambiar la duración del contrato.	Resolución de orden de cambio o modificativas en el contrato del supervisor	N/A
72. Estimaciones efectuadas	Detalle de los pagos realizados al supervisor.	Estimaciones de obra	Estimaciones efectuadas.
73. Detalle de pagos adicionales	Detallar los pagos adicionales que se realizaron en el contrato de supervisión (partidas aumentadas, partidas agregadas, etc.).	Resolución modificativa.	N/A
INFORMACIÓN CONSOLIDADA DEL PROYECTO			
74. Estado actual del proyecto (contratista y supervisor)	Especificar en qué fase/etapa se encuentra el proyecto	Estimaciones de obra Bitácora del proyecto. Informes de avance de obra.	N/A
75. Alcance al finalizar la obra	Detallar los alcances de la obra terminada. Especificar cualquier variación durante la ejecución del proyecto.	Acta de liquidación. Planos constructivos, Informes de liquidación del contratista y el supervisor	Informes de liquidación del contratista y el supervisor
76. Costo final del proyecto (luego de variaciones - contratista y supervisor)	Reflejar el costo de la obra luego de todas las variaciones que haya podido sufrir.	Informes de liquidación del contratista y el supervisor	N/A
77. Recepción final de las obras	Detallar las obras que se reciben al finalizar los trabajos.	Acta de recepción final.	Acta de recepción final de la obra avalada por la institución, la

			supervisión, el contratista.
78. Resultados obtenidos en informes de auditoría y evaluación	Especificar los principales resultados que se muestran en el informe de auditoría interna y/o externa.	Informes de auditoría (interna y/o externa).	Informes de auditoría (interna y/o externa).
79. Detalles del encargado de mantenimiento al finalizar el proyecto y monto asignado	Detalles de contacto del encargado/área asignada por la institución propietaria para dar mantenimiento a la obra.	-	-

TABLA No. 4. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Además de la información oficiosa solicitada en las tablas anteriores existe otra información relevante cuya divulgación será considerada una buena práctica.

Puntos de datos	Descripción de la información a publicar	Fuente	Archivo a adjuntar
1. Cantidad de empleos generados para hombres y para mujeres	Detallar la cantidad de empleos generados para hombres mediante la ejecución de los componentes de diseño, construcción y supervisión.	Planillas de las empresas involucradas.	-
2. Cantidad de empleos generados para personas con discapacidad	Detallar la cantidad de empleos generados para personas con discapacidad mediante la ejecución de los componentes de diseño, construcción y supervisión.	-	-
3. Inversión total realizada por la institución propietaria en proyectos de infraestructura	Detallar inversión total realizada por la institución contratante en proyectos de obra pública en los últimos 3 años.	Reporte de la Unidad Financiera Institucional	-
4. Plazo para adquirir documentos de contratación	Cantidad de días que los interesados tuvieron para comprar o descargar los documentos de los procesos de contratación para el diseño, construcción y supervisión de la obra.	Publicación de convocatoria en periódico de circulación nacional y/o en COMPRASAL.	N/A.
5. Plazo para realizar consultas	Cantidad de días que los interesados en participar en los procesos de contratación del diseño, construcción y supervisión tuvieron para realizar	Publicación de convocatoria en periódico de circulación	N/A

	consultas sobre los documentos de contratación.	nacional y/o en COMPRASAL. Bases de licitación/especificaciones técnicas.	
6. Plazo para la presentación de ofertas	Detallar días otorgados a los interesados para preparar y presentar sus ofertas en los procesos de contratación del diseño, construcción y supervisión.	Publicación de convocatoria en periódico de circulación nacional y/o en COMPRASAL. Bases de concurso/Términos de referencia.	N/A
7. Consultas y respuestas	Detallar consultas realizadas y respuestas notificadas a todos los interesados que adquirieron documentos de contratación del diseño, construcción y supervisión.	Consultas y respuestas publicadas en COMPRASAL.	Consultas y respuestas publicadas en COMPRASAL.
8. Adendas o enmiendas	Detallar modificaciones realizadas a los documentos de contratación del diseño, construcción y supervisión.y si hubo ampliación al plazo para preparar ofertas.	Adendas o enmiendas publicadas en COMPRASAL.	Adendas o enmiendas publicadas en COMPRASAL.
9. Criterios de evaluación técnica	Factores tales como experiencia, formación académica del equipo de trabajo, disponibilidad de maquinaria, metodología etc. que la Comisión de Evaluación de Ofertas utilizó para la calificación técnica de los oferentes de los procesos de contratación de diseño, construcción y supervisión.	Bases de licitación/especificaciones técnicas.	Bases de licitación/especificaciones técnicas.
10. Criterio de Adjudicación	Aspecto determinante para que la Comisión de Evaluación se decline por determinada oferta en los procesos de contratación de diseño, construcción y supervisión.	Bases de licitación/especificaciones técnicas.	N/A
11. Prevenciones	Detallar prevenciones realizadas a los participantes durante la evaluación de ofertas en los procesos de contratación de diseño, construcción y supervisión.	Notas de prevención.	Notas de prevención.

12. Recurso de Revisión	Publicar los motivos por los que el participante impugna el resultado del (los) proceso (s) de diseño, construcción y supervisión.	Recurso de Revisión.	Recurso de Revisión.
13. Nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel	Detalles del Nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel del (los) proceso (s) de diseño, construcción y supervisión.	Resolución o Acuerdo de admisión de recurso y nombramiento de Comisión Especial.	Resolución o Acuerdo de admisión de recurso y nombramiento de Comisión Especial.
14. Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel	Publicar las conclusiones de la Comisión Especial de Alto Nivel del (los) proceso (s) de diseño, construcción y supervisión.	Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel.	Acta de Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel.
15. Conflictos durante la ejecución de los contratos de diseño, construcción y supervisión	Publicar acta de arreglo directo, laudo arbitral o sentencia en la que se ponga fin a proceso contencioso administrativo originado por conflictos durante la ejecución del contrato.	Acta de arreglo directo, Laudo Arbitral o Sentencia en la que se ponga fin a proceso contencioso administrativo.	Acta de arreglo directo, Laudo Arbitral o Sentencia en la que se ponga fin a proceso contencioso administrativo.

Artículo 4. Para la divulgación de documentos que contengan información reservada o confidencial, las instituciones obligadas deberán atenerse a lo normado por el artículo 5 del Lineamiento No. 1 Para la Publicación de Información Oficiosa y por el artículo 30 de la LAIP. La versión pública deberá ser realizada por la Unidad Administrativa que generó la información y no por el Oficial de información.

Artículo 5. Cuando los proyectos de obra pública sean ejecutados bajo la modalidad de "obras bajo sistema de administración", las instituciones obligadas deberán publicar la información a la que hace referencia el numeral 15 del artículo 10 de la LAIP y el artículo 1.14 del Lineamiento No. 2 Para la Publicación de Información Oficiosa.

Se considerará buena práctica la divulgación de la información de las tablas desarrolladas por el artículo 3, en los proyectos de "obras bajo sistema de administración".

Artículo 6. Las instituciones obligadas deberán divulgar los datos correspondientes a los proyectos de obra pública cuya solicitud de contratación de diseño, construcción o supervisión, haya sido presentada a las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, desde el año dos mil diecisiete.

Las instituciones contarán con un plazo general de sesenta días hábiles para divulgar toda la información que conforme a los plazos del artículo 3, debió ser publicada antes de la entrada en vigencia del presente lineamiento.

La publicación de proyectos iniciados con anterioridad al año dos mil diecisiete se considerará una buena práctica.

El Instituto informará a los entes obligados, con seis meses de anticipación, antes de iniciar el proceso de fiscalización de los presentes lineamientos.

Artículo 7. Este lineamiento entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, 22 de enero de 2018.

Carlos Adolfo Ortega Umaña
Comisionado Presidente

María Herminia Funes de Segovia
Comisionada

René Eduardo Cárcamo
Comisionado

Max Fernando Mirón Alfaro
Comisionado

Hernán Alexander Gómez Rodríguez
Comisionado

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - SAN SALVADOR - REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL

Instituto de Acceso
a la Información Pública

www.iaip.gob.sv IAIP El Salvador @iaip_elsalvador

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.